

RIO GALLEGOS, 30 JUN. 2003

VISTO:

El Expediente N° 16.629/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 19 obra Acuerdo N° 131/03 mediante el cual se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de dos cargos Categoría: Asistente de Docencia Dedicación: Simple en el Área: Psicopedagogía, en el Departamento Ciencias Sociales y se designó a la Comisión Ad-Hoc que entendió en el llamado;

Que a fs. 28 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc en la cual se señala que el llamado quedó desierto;

Que el llamado se reiteró y a fs. 33 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc proponiendo el siguiente orden de méritos: 1) Esther PUCHETA y 2) Fanny NOVACK;

Que a fs. 39 obra Nota N° 498/03 presentada por la Directora del Departamento Ciencias Sociales mediante la cual solicita la designación de las Psp. Esther PUCHETA y Fanny NOVACK, en un cargo Categoría: Asistente de Docencia Dedicación: Simple Área: Psicopedagogía, en la División Educación;

Que lo solicitado responde a la necesidad de que dichas docentes se incorporen a la asignatura Residencia Profesional correspondiente al Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía;

Que a fs. 17 vuelta obra la certificación de disponibilidad de crédito presupuestario expedida por la Secretaría de Hacienda y Administración;

Que la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto mediante Despacho N° 111/03 recomienda designar con carácter interino a las Psp. PUCHETA y NOVACK en los cargos objeto del llamado;

Que en virtud de no contar con códigos de dedicación disponibles resulta necesario solicitar al Sr. Rector la creación de dos códigos de Dedicación Simple a fin de ser asignados a las designaciones de las Psp. Esther PUCHETA y Fanny NOVACK con el objeto de regularizar su situación de revista;

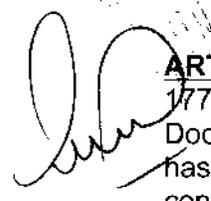
Que puesto a consideración en acto plenario se aprueba por unanimidad;

Que según lo establecido en el Art. 48° inc. g) del Estatuto de la UNPA, es atribución del Consejo de Unidad la designación del personal académico;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**



ARTICULO 1°.- DESIGNAR, con carácter interino, a las Psp. Esther PUCHETA (CUIL N° 27-17720435-3) y Fanny NOVACK (CUIL N° 27-26370940-9) en las Categorías de Asistente de Docencia Dedicación Simple – Área: Psicopedagogía, a partir del 30 de Junio de 2003 y hasta el 31 de Marzo de 2004 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, en la División Educación.-

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR a la Jefatura de Personal, cumplido elevar a la Secretaría

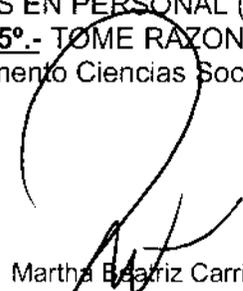
112.-

General Académica.-

ARTICULO 3º.- SOLICITAR al Sr. Rector de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, la creación de dos códigos de Dedicación Simple a fin de asignarlo a las designaciones de las Psp. Esther PUCHETA y Fanny NOVACK con el objeto de regularizar su situación de revista.-

ARTICULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. – PROGRAMA: 16 – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD : 03 – FORMACION DE GRADO – OBRA : 00 – FINALIDAD : 03 – FUNCION : 04 – EDUCACION Y CULTURA – UBICACIÓN: 78 – INCISO: 1.1. GASTOS EN PERSONAL (Personal Permanente) – PRESUPUESTO 2003.-

ARTICULO 5º.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a las interesadas, cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
A/C Secretaria de Consejo
UNPA-UARG



Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

271